



ACTA PUNTAJE FINAL
CONCURSO PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES,
PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL
PARA CUBRIR CARGO DOCENTE VACANTE EN LICENCIATURA EN
KINESIOLOGÍA- SEDE MENDOZA-Cód. 48 KRC25 -3^R LLAMADO

Siendo las 19: 00 horas del día 31 de agosto de 2025, se reúnen via Meet, la responsable del Área de Concursos y Convocatorias, Lic. Patricia Bruno, acompañando al Jurado integrado por los profesionales docentes: Lic. Agustina Perez Richardi, Lic. Manuel Guerrero. El Lic. Daniel Peralta comunicó la imposibilidad de estar presente debido a exigencias laborales.-----

De acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones, de un total de 100, el mínimo exigido para ingresar al Orden de Mérito es de 60 para cargos Titulares; 55 para cargos de Adjuntía y 50 puntos para los cargos de JTP-----

Los requisitos oportunamente indicados en la convocatoria contemplan, en el caso de los docentes Adjuntos: -Título de grado solicitado en la convocatoria, relacionado con la materia en concurso y/o la carrera, o especialmente indicado. -Diplomatura y/o cursos de posgrado en la especificidad de la cátedra que concursa. -Acreditar antigüedad de al menos 3 años en Docencia en el ámbito educativo superior EXCLUYENTE. - Acreditar experiencia de al menos 4 años en el de ejercicio de la profesión. EXCLUYENTE. - Formación / Especialización en docencia (en curso si no la hubiera finalizado). EXCLUYENTE. Matrícula profesional vigente. -----

Una vez considerados los antecedentes, la propuesta y la entrevista personal, el Jurado comunica el siguiente Orden de Mérito:



Sede y Materia	Cargo	Postulante	DNI N°:	Puntajes Finales
Biomecánica	Adjunto	Gustavo Rubén Gómez	DNI 28024125	44

El Jurado ponderó positivamente los años de experiencia profesional y en docencia del postulante. Sin embargo, le expresó durante la entrevista que, comprometido como está con la tarea áulica, resulta ya impostergable, la compleción de una carrera en educación universitaria; de hecho, es uno de los requisitos de la convocatoria. -----

La postura de CONEAU, a la que adhieren las universidades argentinas y la UM en particular, es que los profesionales cuenten con dicha formación específica, la cual les permitirá potenciar sus habilidades didácticas y metodológicas. -----

Asimismo, le recomiendan realizar una formación en nuevas tecnologías, herramientas de gran beneficio y aplicabilidad en la metodología actual de enseñanza; capacitación que está disponible para los docentes de la UM en varias modalidades. -----

Finalmente, el Jurado sugiere a las autoridades de la carrera que se tenga en cuenta el perfil del docente candidato dado y se lo convoque a ocupar el cargo durante un ciclo lectivo, ya que su aporte será positivo para la cátedra. Su desempeño será evaluado al final del mismo, y se confirmará la capacitación profesional lograda durante ese mismo lapso.-----

De acuerdo al Reglamento de Concursos de la FCS, “El docente convocado a integrar una cátedra, se desempeñará con contrato por un año, según lo establecido en la Resolución N°33/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Mendoza, que Reglamenta los Concursos para el acceso a Cargos Docentes, pudiendo ser renovados o no, por decisión de Decanato”.-----

Siendo las 20 h. se da por concluido el Acto administrativo, firmándose el presente documento que será debidamente publicado en la página de la UM-----


Lic. Patricia Bruno
Concursos


MANUEL GUERRERO
Lic. en Fisiología y Fisioterapia
Lic. Manuel Guerrero.


Lic. Agustina Pérez Richardi